

Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México

Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos

Auditoría De Cumplimiento: 2024-5-25C00-19-0015-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 15

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 25 a la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, considera la revisión a la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, en función de que los recursos son ejercidos por ese ente, el cual es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, y que tiene como objetivo propiciar una mejora continua del proceso de enseñanza en los servicios de educación inicial, básica, especial y normal, así como para la formación de maestros en la Ciudad de México, enfocado en procesos que garantizan la profesionalización del magisterio.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, por medio de las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, se realizaron de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FONE, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 31 Entidades Federativas, la Secretaría de Educación Pública (SEP), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como a la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, esta última en relación con los recursos del Ramo 25; así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	52,254,563.5
Muestra Auditada	45,928,436.6
Representatividad de la Muestra	87.9%

A la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México se le asignaron recursos de las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos durante el ejercicio fiscal 2024 por 52,254,563.5 miles de pesos, correspondientes a los recursos de los Servicios de Educación Básica en la Ciudad de México por 49,636,825.6 miles de pesos, de los Servicios de Educación Normal en la Ciudad de México por 1,791,608.8 miles de pesos, de las Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno por 21,787.2 miles de pesos, de las becas para la población atendida por el sector educativo por 199,043.5 miles de pesos y de Actividades de apoyo administrativo por 605,298.4 miles de pesos. La muestra examinada fue de 45,928,436.6 miles de pesos, que representaron el 87.9% de los recursos federales.

Resultados

Evaluación de Control Interno

Resultado núm. 1

Se analizó el control interno instrumentado por la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, ejecutor de las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos para el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que los sistemas contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

En ese sentido, se evaluaron cinco elementos relacionados con el ambiente de control, la administración de riesgos, las actividades de control, la información y comunicación, así como la supervisión, con la finalidad de identificar debilidades o áreas de oportunidad de las

entidades fiscalizadas, para en su caso, formalizar las acciones correspondientes para la resolución de las deficiencias identificadas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 98 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

Resultado núm. 2

La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México registró presupuestal y contablemente los ingresos del ramo del ejercicio fiscal 2024 por 52,254,563.5 miles de pesos, los cuales fueron clasificados a nivel de clave presupuestaria e integrados en líneas globales, bajo la administración de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y operados a través de la Tesorería de la Federación; no obstante, se constató que los recursos asignados no fueron congruentes con los recursos reportados en la Cuenta Pública 2024, en específico el programa presupuestario denominado M001 “Actividades de apoyo administrativo”.

La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acreditó la modificación y ejecución del gasto en el programa presupuestario M001 “Actividades de apoyo administrativo”, la cual se informó a la Secretaría de Educación Pública quien a su vez autorizó el registro en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto, con lo que se solventa lo observado.

Ejercicio y Destino de los Recursos

Resultado núm. 3

La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México recibió recursos del ramo para el ejercicio fiscal 2024 por 52,254,563.5 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2024, comprometió 52,098,050.7 miles de pesos y pagó 52,029,672.5 miles de pesos, que representaron el 99.6% del monto asignado, y al 31 de marzo 2025, erogó 52,098,050.7 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 156,512.8 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 1,553.5 miles de pesos, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS DE LAS PREVISIONES Y APORTACIONES
PARA LOS SISTEMAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, NORMAL, TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS
AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Monto asignado	Al 31 de diciembre de 2024					Primer trimestre de 2025		Recursos pagados acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Reintegra do a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
Actividades de apoyo administrativo	605,298.4	605,064.3	234.1	605,064.3	583,368.3	21,696.0	21,696.0	0.0	605,064.3	234.1	234.1	0.0
Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	21,787.2	21,787.2	0.0	21,787.2	21,787.2	0.0	0.0	0.0	21,787.2	0.0	0.0	0.0
Becas para la población atendida por el sector educativo	199,043.5	164,190.7	34,852.8	164,190.7	164,190.7	0.0	0.0	0.0	164,190.7	34,852.8	34,852.8	0.0
Servicios de Educación Básica en la Ciudad de México	49,636,825.6	49,521,006.2	115,819.4	49,521,006.2	49,474,324.0	46,682.2	46,682.2	0.0	49,521,006.2	115,819.4	115,819.4	0.0
Servicios de Educación Normal en la Ciudad de México	1,791,608.8	1,786,002.3	5,606.5	1,786,002.3	1,786,002.3	0.0	0.0	0.0	1,786,002.3	5,606.5	5,606.5	0.0
Subtotal	52,254,563.5	52,098,050.7	156,512.8	52,098,050.7	52,029,672.5	68,378.2	68,378.2	0.0	52,098,050.7	156,512.8	156,512.8	0.0
Rendimientos financieros	1,553.5	0.0	1,553.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,553.5	1,553.5	0.0
Total	52,256,117.0	52,098,050.7	158,066.3	52,098,050.7	52,029,672.5	68,378.2	68,378.2	0.0	52,098,050.7	158,066.3	158,066.3	0.0

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio, los estados de cuenta bancarios, y las pólizas contables, así como con la documentación justificativa y comprobatoria, proporcionados por la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México.

Con lo anterior, se constató que 158,066.3 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa, como se muestra a continuación:

RECURSOS DE LAS PREVISIONES Y APORTACIONES PARA LOS SISTEMAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, NORMAL, TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS: REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO
CUENTA PÚBLICA 2024

(Miles de pesos)				
Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	156,512.8	156,512.8	0.0	0.0
Rendimientos financieros	1,553.5	1,553.5	0.0	0.0
Total	158,066.3	158,066.3	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en las líneas de captura emitidas por la Tesorería de la Federación y los recibos electrónicos bancarios proporcionados por la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México.

Servicios Personales

Resultado núm. 4

La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México realizó 4,911,855 pagos con los recursos de las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos del ejercicio fiscal 2024 por 44,490,667.7 miles de pesos a 133,108 trabajadores que ocuparon 438 categorías, de las cuales se verificó que desempeñaron funciones relacionadas a la educación básica y la formación de docentes, adscritos en 5,521 centros de trabajo.

Resultado núm. 5

La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México registró pagos en 276 conceptos de percepciones y deducciones autorizados por la Secretaría de Educación Pública.

Adicionalmente, se verificó que no se realizaron pagos con recursos de las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos del ejercicio fiscal 2024, a trabajadores comisionados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, a otras dependencias ni durante el cargo de elección popular.

Resultado núm. 6

La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México realizó pagos por 283.3 miles de pesos a un trabajador durante el periodo de licencia sin goce de sueldo.

La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la

documentación que acredita la aclaración de los pagos por 283,251.10 pesos, realizados a un trabajador, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 7

La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México realizó 1,073 pagos a 50 trabajadores por 39,554.9 miles de pesos, con recursos de las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos del ejercicio fiscal 2024, por concepto de honorarios asimilables a salarios, los cuales desempeñaron actividades relacionadas con la educación básica y la formación de docentes conforme a lo estipulado en los contratos; además, se comprobó que los pagos se realizaron de acuerdo con el monto y periodo pactados.

Resultado núm. 8

La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México realizó pagos improcedentes por 235.0 miles de pesos a 14 trabajadores después de la fecha de baja de la institución y por 1,442.3 miles de pesos a 6 trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2024 o ejercicios fiscales anteriores, en incumplimiento de la Ley General de Educación, artículos 114, fracciones I y V, y 117, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numerales 18.1 Bajas, apartados 18.1.2, 18.1.3, 18.1.4; 20.15 Área preventiva de pago apartados 20.15.2, 20.15.5, 20.15.6 y 20.15.7; 28 Comisiones de personal apartados 28.1, 28.2 y 28.3.

La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la aclaración de los pagos a 14 trabajadores después de la fecha de baja de la institución por 234,965.98 pesos, así como lo relacionado con los pagos de dos trabajadores identificados como deceso en el ejercicio fiscal 2024 por 391,884.53 pesos; no obstante, quedaron pendientes por aclarar pagos a 4 trabajadores por 1,050,414.54 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-5-25C00-19-0015-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,050,414.54 pesos (un millón cincuenta mil cuatrocientos catorce pesos 54/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), por realizar pagos a 5 trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2024 o ejercicios fiscales anteriores, en incumplimiento de la Ley General de Educación, artículos 114, fracciones I y V, y 117, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numerales 18.1 Bajas, apartados 18.1.2, 18.1.3, 18.1.4; 20.15 Área preventiva de pago apartados 20.15.2, 20.15.5, 20.15.6 y 20.15.7; 28 Comisiones de personal apartados 28.1, 28.2 y 28.3.

Resultado núm. 9

La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México careció de información actualizada y validada en las nóminas, ya que 7 Claves Únicas del Registro de Población no se encontraron en la base de datos nacional del Registro Nacional de Población e Identidad.

La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acreditó la actualización de 7 Claves Únicas del Registro de Población, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 10

La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México enteró, en tiempo y forma, las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por sueldos y salarios, asimilados a salarios, así como las retenciones por servicios profesionales que ascendieron a 7,735,519.9 miles de pesos, y las cuotas de seguridad social por 7,130,800.9 miles de pesos, correspondientes a las nóminas financiadas con los recursos de las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos del ejercicio fiscal 2024.

Resultado núm. 11

La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México emitió 4,911,855 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet en formato Lenguaje de Marcado Extensible y Formato de Documento Portátil por concepto de pago de salarios y del personal de asimilados a salarios que ascendieron a 44,490,667.7 miles de pesos, de los cuales se comprobó que se encontraron vigentes de acuerdo con la información del Servicio de Administración Tributaria.

Gastos de Operación Financiables**Resultado núm. 12**

La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México ejerció recursos de las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos del ejercicio fiscal 2024, en el capítulo de gasto 3000 "Servicios generales" por 331,536.7 miles de pesos, en las partidas específicas de arrendamientos de edificios, servicios de capacitación, mantenimiento menor de inmuebles, impuestos sobre nómina, servicios de jardinería y fumigación, se comprobó que contaron con su respectiva documentación justificativa y comprobatoria que soportó los registros efectuados; además, se verificó que contribuyeron con el objetivo del Ramo 25 garantizar la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria y formación de docentes.

Por lo que, se refiere al capítulo 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas" se ejercieron recursos en el "Programa de becas para alumnos renovantes de Escuelas Públicas de educación primaria y secundaria en la Ciudad de México 2024" que ascendieron

a 164,190.7 miles de pesos, con un padrón de 58,088 beneficiarios adscritos en 2,675 escuelas públicas.

Resultado núm. 13

La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México no resguardo los Comprobantes Fiscales Digitales de Internet de las operaciones con recursos de las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos del ejercicio fiscal 2024, efectuadas con los proveedores Toka Internacional S.A.P.I. de C.V., Agroasemex S.A. de C.V., y Multi Sistemas y Tecnología S.A. de C.V., en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental artículo 42, y del Código Fiscal de la Federación artículo 29.

2024-9-25C00-19-0015-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no resguardaron los Comprobantes Fiscales Digitales en formato Lenguaje de Marcado Extensible de las operaciones con recursos de las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos del ejercicio fiscal 2024, efectuadas con los proveedores Toka Internacional S.A.P.I. de C.V., Agroasemex S.A. de C.V., y Multi Sistemas y Tecnología S.A. de C.V., en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 42 y del Código Fiscal de la Federación, artículo 29.

Adquisiciones

Resultado núm. 14

La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México destinó recursos de las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos del ejercicio fiscal 2024 en adquisiciones que ascendieron a 798,956.0 miles de pesos, de las cuales se verificó que los contratos se adjudicaron conforme a los montos máximos autorizados en la normativa y se ampararon en contratos debidamente formalizados; sin embargo, no se fundamentó y motivó la excepción a la licitación pública del contrato número AEFCM/CDIAR/039/2022 y careció de autorización el primer convenio modificatorio del contrato número AEFCM/DGA/DRMyS/0002/2023.

Adicionalmente, se comprobó que no se garantizó el anticipo otorgado del contrato número AEFCM/DGA/027/LP/2024, así como el cumplimiento de las condiciones pactadas, también de los contratos números AEFCM/CDIAR/039/2022, AEFCM/DGA/003/ITP/2024, AEFCM/DGA/008/CAAS/2024, primer convenio modificatorio al contrato número

AEFCM/DGA/DRMyS/0002/2023, AEFCM/DGA/069/LP/2023, AEFCM/DGA/083/AD/2024, AEFCM/DGA/017/AD/2024, AEFCM/DGA/067/CAAS/2024 y AEFCM/DGA/012/ITP/2024, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 53, párrafo segundo y de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, numeral 4.4 Política sobre los Procedimientos de Contratación, apartado 4.4.1, punto 9.

La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la autorización del primer convenio modificatorio del contrato número AEFCM/DGA/DRMyS/0002/2023, así como lo relacionado con las garantías del anticipo otorgado del contrato número AEFCM/DGA/027/LP/2024, y el cumplimiento de las condiciones pactadas de los contratos números AEFCM/CDIAR/039/2022, AEFCM/DGA/003/ITP/2024, AEFCM/DGA/008/CAAS/2024, primer convenio modificatorio al contrato número AEFCM/DGA/DRMyS/0002/2023, AEFCM/DGA/069/LP/2023, AEFCM/DGA/083/AD/2024, AEFCM/DGA/017/AD/2024, AEFCM/DGA/067/CAAS/2024 y AEFCM/DGA/012/ITP/2024; no obstante, está pendiente la justificación a la excepción a la licitación pública del contrato número AEFCM/CDIAR/039/2022, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

ADQUISICIONES CON RECURSOS DE LAS PREVISIONES Y APORTACIONES PARA LOS SISTEMAS DE EDUCACIÓN
BÁSICA, NORMAL, TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS

AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

CUENTA PÚBLICA 2024

(Miles de pesos)

Número de contrato/ pedido	Concepto	Importe contrato	Procedimiento de adjudicación	Excepción a la licitación pública	Garantía de cumplimiento
AEFCM/CDIAR/039/2022	Arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos.	345,983.4	Adjudicación directa	No	Sí
AEFCM/DGA/003/ITP/2024	Contratación del Servicio Integral de Limpieza en los diferentes inmuebles de la institución.	76,028.2	Invitación a cuando menos tres personas	Sí	Sí
AEFCM/DGA/008/CAAS/2024	Contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Desarmada.	141,570.2	Adjudicación directa	Sí	Sí
Primer convenio modificadorio al contrato AEFCM/DGA/DRMyS/002/2023	Servicio de vigilancia y seguridad desarmada	26,357.5	Licitación pública	N/A	N/A
AEFCM/DGA/069/LP/2023	Servicios Administrados y Mantenimiento a la Infraestructura de TIC'S.	62,244.9	Licitación pública	N/A	Sí
AEFCM/DGA/083/AD/2024	Servicio Integral de Apoyo en la Ingesta Nutricional para los alumnos en planteles de educación básica y educación especial.	55,527.5	Adjudicación directa	Sí	Sí
AEFCM/DGA/017/AD/2024	Abastecimiento de víveres perecederos, no perecederos, pan, tortilla y alimento procesado para los alumnos en planteles de educación básica y educación especial, partida 2 (frutas y verduras), partida 4 (pan y tortillas), partida 5 (leche en polvo y fórmula láctea) y partida 6 (alimento procesado)	31,200.3	Adjudicación directa	Sí	Sí
AEFCM/DGA/067/CAAS/2024	Adquisición de paquetes que contienen herramientas pedagógicas que contribuyan al fortalecimiento del pensamiento lógico-matemático de las y los alumnos de 4to, 5to y 6to de primaria de escuelas públicas de jornada regular	24,971.2	Adjudicación directa	Sí	Sí
AEFCM/DGA/012/ITP/2024	Contratación del Servicio Integral de Fumigación	10,841.7	Invitación a cuando menos tres personas	Sí	Sí
AEFCM/DGA/027/LP/2024	Adquisición consolidada de vestuario, uniformes, calzado y equipo de protección.	24,231.1	Licitación pública	N/A	Sí
Total		798,956.0			

FUENTE: Elaborado con base a los expedientes técnicos de las adquisiciones con cargo a las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.

N/A: No Aplica.

2024-9-25C00-19-0015-08-002

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México realice las

investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no fundamentaron y motivaron la excepción a la licitación pública del contrato número AEFCM/CDIAR/039/2022, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 53, párrafo segundo y de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, numeral 4.4 Política sobre los Procedimientos de Contratación, apartado 4.4.1, punto 9.

Resultado núm. 15

Con la revisión de diez expedientes de adquisiciones con cargo a los recursos de las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos del ejercicio fiscal 2024, realizadas por la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, se constató que los proveedores no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados; sin embargo, en los contratos números AEFCM/DGA/008/CAAS/2024 y AEFCM/DGA/067/CAAS/2024 no se comprobó que el ente auditado verificó directamente con el proveedor o consultó la opinión de cumplimiento pública en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria, a efecto de determinar si se ubicaron en alguno de los supuestos de prohibición de contratación establecidos en la normativa, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículo 32-D, último párrafo.

2024-9-25C00-19-0015-08-003

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no verificaron que los proveedores se ubicaron en alguno de los supuestos de prohibición de contratación establecida, ya que no proporcionaron evidencia de consultar su opinión de cumplimiento pública que emite el Servicio de Administración Tributaria, en las páginas de internet disponibles por las autoridades señaladas, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículo 32-D, último párrafo.

Resultado núm. 16

Con la revisión del expediente de la adquisición relacionada al contrato número AEFCM/DGA/027/LP/2024 suscrito con el proveedor Serka Continentales, S.A. de C.V., por concepto de “Adquisición Consolidada de Vestuario, Uniformes, Calzado y Equipo de Protección para el ejercicio fiscal 2024” en el cual se destinaron recursos de las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos correspondientes al ejercicio fiscal 2024, por un monto total de 24,231.1 miles de pesos, se

comprobó que la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, únicamente registró dos trabajadores ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, lo que representa una inconsistencia con el número de trabajadores para prestar los servicios contratados por la entidad revisada.

2024-1-19GYR-19-0015-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) instruya a quien corresponda con el propósito de que verifique a la persona moral con Registro Federal de Contribuyentes MSC170215V20 denominada Manufacturas Serka Continentales, S.A. de C.V., ya que únicamente registró dos trabajadores ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, lo que representa una inconsistencia con el número de trabajadores para prestar los servicios contratados por la entidad revisada, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,050,414.54 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 45,928,436.6 miles de pesos, que representó el 87.9% de los 52,254,563.5 miles de pesos administrados por la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México mediante los recursos de las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos del ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México comprometió y pagó 52,098,050.7 miles de pesos, que representaron el 99.7% del monto asignado, y al 31 de marzo 2025 erogó 52,098,050.7 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 156,512.8 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 1,553.5 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley General de Educación, del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, del Código Fiscal de la Federación y su Reglamento y Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,050.4 miles de pesos. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México realizó un ejercicio razonable de los recursos de las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Francisco Ernesto Padilla Camacho

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos la entidad fiscalizada remitió el oficio número AEFCM/DGA/0424/2025, de fecha 23 de septiembre de 2025, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 8, 13, 14, 15 y 16 se consideran como no atendidos.



Me refiero al oficio DAGF-A1/0027/2025 de fecha 8 de septiembre del 2025, y recibido en esta Dirección General el 09 de los corrientes, mediante el cual ese ente fiscalizador, comunicó a esta Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM), que los resultados finales y observaciones preliminares de la **Auditoría No. 15 "Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos"** correspondiente a la fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio 2024, se presentarán el día 25 de septiembre de 2025 a las 11:00 horas, la cual, se llevará a cabo por medio de la plataforma de videoconferencia Microsoft, señalando además que, en caso de considerarlo conveniente, esta AEFCM podrá presentar las justificaciones y aclaraciones pertinentes.

En ese contexto, adjunto al presente USB que contiene **la información y documentación** soporte en archivos con formato PDF **para la atención de los Resultados números. 2, 9, 10, 12, 16, 17, 18 y 19** relacionada en el **Anexo 1** de este oficio; con la que se justifican los casos que fueron observados por esa Instancia Fiscalizadora.

Por lo anterior, y con base en el oficio No. AEFCM/OT/2025.066 de fecha 13 de marzo de 2025, con el que fui designado por el Titular de la AEFCM para coordinar la atención de los requerimientos que formule esa Instancia Superior de Fiscalización; en mi carácter de Enlace de Auditoría, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 39, 41 y 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, solicito atentamente que, se tenga a bien considerar la información que se presenta para solventar el asunto que nos ocupa.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Agustín Delgado No. 58, Piso 5, Col. Tránsito CP. 06820, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (55) 55 3601 1000 www.gob.mx/aeefcm



Educación
Secretaría de Educación Pública

AEFIMÉXICO
AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México
Dirección General de Administración



Asimismo, y en el caso de determinarse las acciones antes referidas como no atendidas, se requiere que, con fundamento a lo establecido en el artículo 16 Constitucional; y de los artículos 16 Bis, fracción X, 38 Bis, fracciones III y IV, y 38 Ter, fracciones III y IV, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación; se sirva girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que se informe a ésta AEFCM, las causas por las que se llega a tal determinación; lo anterior, para estar en condiciones de darles puntual atención; o en su caso nos comunique los elementos y/o información que esa Instancia considere pertinente para el desahogo total del asunto que nos ocupa.

Es importante mencionar que la documentación anexa es considerada como confidencial en términos de lo previsto en los artículos 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 6, 7, 17, 18, 31 y 65, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, por lo cual su contenido no debe ser divulgado por la autoridad receptora.

Por último, ratifico a usted el interés de esta Autoridad Educativa para proporcionar los elementos e información que esa Instancia considere necesaria para la total atención de las observaciones realizadas por ese Órgano fiscalizador.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

AEFIMÉXICO
AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

LA CIUDAD DE MÉXICO

JUAN CARLOS CUMMINGS GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA
AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ENLACE.

C. c. p. Dr. Francisco Luciano Concheiro Bórquez. - Titular de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México. - Presente.
L.C. Francisco Ernesto Padilla Camacho. - Director de Auditoría del Gasto Federalizado "A1" de la ASF. - Presente.
Lic. Enrique Agustín Ku González. - Director General de Planeación, Programación y Evaluación Educativa. - Presente.
Prof. Mario Chávez Campos. - Director General de Operación de Servicios Educativos de la AEFCM. - Presente.
Lic. Eugenio Aurelio López López. - Director General de Educación Normal y Actualización del Magisterio. - Presente.
Mtra. Patricia Moreno Hernández. - Coordinadora Sectorial de Administración y Finanzas de la AEFCM. - Presente.
Mtra. Rosario Elizabeth Daniel Pablo. - Coordinador General de Recursos Humanos de la AEFCM. - Presente.
Dr. Jorge Antonio Sánchez Galván. - Coordinador Sectorial del CDIAR. - Presente.
Edna Sánchez Martínez. - Coordinadora Administrativa de la DGA. - Presente.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Agustín Delgado No. 58, Piso 5, Col. Tránsito CP. 06820, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (55) 55 3601 1000 www.gob.mx/aeefcm

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación de Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Ejercicio y Destino de los Recursos
4. Servicios Personales
5. Gastos de Operación Financiables
6. Adquisiciones

- ❖ Evaluación del Control Interno: En este procedimiento se verificó la existencia de mecanismos de control suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que podrían afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los programas que componen al Ramo General.
- ❖ Transferencia de los Recursos y Rendimientos Financieros: Se verificó que la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México contó con la disponibilidad de los recursos de las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación, y que la Tesorería de la Federación realizó los pagos a cuenta y orden de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, conforme a su propia legislación y disposiciones aplicables, y que éstos, así como los rendimientos financieros, fueron administrados de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada.
- ❖ Ejercicio y Destino de los Recursos: Se verificó que se reintegró a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2025, los recursos del Ramo General no comprometidos al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2024, así como el total de los rendimientos financieros. Adicionalmente, se comprobó que los recursos del fondo, que al 31 de diciembre de 2024 se hayan comprometido, se pagaron a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente y que, una vez cumplido el plazo, los recursos remanentes se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes.
- ❖ Servicios Personales: Se revisó que las nóminas pagadas con recursos de las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, incluyeran exclusivamente centros de trabajo dedicados a la educación básica o la formación de docentes, así como categorías y puestos, por lo que respecta al personal

de honorarios que contaron con los contratos respectivos, que no se pagaron importes mayores a los estipulados y que contaron con la justificación de su contratación.

- ❖ Gastos de Operación Financiables: Se verificó que las erogaciones de gasto operativo estuvieran contabilizadas por las entidades federativas, respaldadas en la documentación justificativa y comprobatoria y vinculadas al apoyo de la educación básica y normal.
- ❖ Adquisiciones: En este procedimiento se revisó que las adquisiciones, arrendamientos y servicios realizados con los recursos del Ramo General, correspondientes a las operaciones seleccionadas, se licitaron y adjudicaron en consideración de los montos máximos autorizados o que, en su caso, los criterios en los que se sustentó la excepción a la licitación pública estuvieron fundados y motivados. Asimismo, que los proveedores no se encontraran en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados, aunado a que fueron debidamente adquiridos.

Áreas Revisadas

La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 36 y 42
2. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículos 53, párrafo segundo
3. Ley General de Educación: artículo 114, fracciones I y V, y 117.
4. Código Fiscal de la Federación: artículos 29 y 32-D, fracción VIII, último párrafo.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numerales 18.1 Bajas, apartados 18.1.2, 18.1.3, 18.1.4; 20.15 Área preventiva de pago apartados 20.15.2, 20.15.5, 20.15.6 y 20.15.7; 28 Comisiones de personal apartados 28.1, 28.2 y 28.3.

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, numeral 4.4 Política sobre los Procedimientos de Contratación, apartado 4.4.1, punto 9

Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 la regla 2.1.28

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes :

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.